

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**32924** *CONSTRUPOVI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOPOVI, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por Juntas Generales Universales de ambas Sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 15 de junio de 2009, la fusión por absorción de Construpovi, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y Promopovi, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), que quedará extinguida, conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbente adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a, 3 de noviembre de 2009.- Don Jorge Porras Agell, administrador de Construpovi, S.L. y Promopovi, S.L. Unipersonal.

ID: A090081269-2